



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 338 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 218-2022-MDSJB-USLO/WRAP, Informe N° 144-2022-MDSJB/SGOM/JMT, Informe N° 022-2022-MDSJB-GIDU/WSD-RO, Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2022-MDSJB/GM, sobre la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N° 01, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" I ETAPA, CON CUI N° 2457768, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el título preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en su artículo 1°, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de la correspondiente colectividad, de aquí se desprende que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es una organización del estado que no, solo reconoce a las personas y/o instituciones, que contribuyen con el desarrollo de la actividades estatales, o brindan su apoyo desinteresado en bienestar de nuestra colectividad;

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2022-MDSJB/GM, de fecha 28 de abril del 2022 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto y el Presupuesto Analítico de la obra, por el monto total de S/ 2,164,715.88 (DOS MILLONES CIENTO SESENTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 88/100 SOLES);

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 338 -2022-MDSJB/AYAC de fecha 03 de octubre del 2022, el Abog. Nino Medrano Gutiérrez Gerente Municipal, solicita la aprobación de LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" I ETAPA, CON CUI N° 2457768, mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, asimismo mediante el Informe N° 218-2022-MDSJB-USLO/WRAP de fecha 30 de setiembre de 2022 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" I ETAPA, CON CUI N° 2457768, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, Contrata o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, según el detalle siguiente:



ESPECIFICA DE GASTOS	Descripción	GASTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	LIQUIDACION DE PROYECTO	TOTAL (\$/)
26.23.24	PERSONAL	569,831.25					569,831.25
26.23.25	BIENES	1,119,286.72	4,270.00	674.00			1,124,230.72
26.23.26	SERVICIOS	283,299.40	132,440.00	30,800.00			446,539.40
	OTROS				20,000.00		20,000.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS		1,309.51				1,309.51
26.32.12	MOBILIARIO		2,805.00				2,805.00
PRESUPUESTO TOTAL (\$/)		1,972,417.37	140,824.51	31,474.00	20,000.00	0.00	2,164,715.88

Que, A nivel de GASTOS DIRECTOS se requiere de la Específica de Gastos-BIENES y SERVICIOS, hacia la específica de gastos de PERSONAL para cumplir con las metas programadas del proyecto.

En gastos en PERSONAL el incremento (mano de obra calificada y no calificada) se justifica debido a que los rendimientos no son acordes al expediente técnico, y prever incrementos de gastos en los últimos meses de ejecución de la obra del personal.

La compra de madera tornillo específicamente tablas de 1"x0.20mx3.00m se considera en esta modificación debido a que el requerimiento en obra es primordial para cumplir con la ejecución de partidas como el encofrado de veredas, sardineles, cunetas y cruce de vía

En la ESPECIFICA 26.23.25 BIENES no hay incremento, con respecto al presupuesto analítico inicial

En el presupuesto analítico modificado se considera la Ampliación de Plazo N° 01 con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318-2022-MDSJB/AYAC. aprobado el 28 de setiembre del 2022 solicitado por la Residencia de Obra por 30 días calendarios, por consiguiente, mayores gastos generales y el incremento en la ESPECIFICA 26.23.26 SERVICIOS con respecto al presupuesto analítico inicial.

CUADRO ANALITICO MODIFICADO

ESPECIFICA DE GASTOS	Descripción	GASTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	LIQUIDACION DE PROYECTO	TOTAL (\$/)
26.23.24	PERSONAL	569,831.25					569,831.25
26.23.25	BIENES	1,119,286.72	4,270.00	674.00			1,124,230.72
26.23.26	SERVICIOS	283,299.40	132,440.00	30,800.00			446,539.40
	OTROS				20,000.00		20,000.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS		1,309.51				1,309.51
26.32.12	MOBILIARIO		2,805.00				2,805.00
PRESUPUESTO TOTAL (\$/)		1,972,417.37	140,824.51	31,474.00	20,000.00	0.00	2,164,715.88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N°01, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" I ETAPA, CON CUI N° 2457768.

ESPECIFICA DE GASTOS	Descripción	GASTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	LIQUIDACION DE PROYECTO	TOTAL (\$/)
26.23.24	PERSONAL	569,831.25					569,831.25
26.23.25	BIENES	1,119,286.72	4,270.00	674.00			1,124,230.72
26.23.26	SERVICIOS	283,299.40	132,440.00	30,800.00			446,539.40
	OTROS				20,000.00		20,000.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS		1,309.51				1,309.51
26.32.12	MOBILIARIO		2,805.00				2,805.00
PRESUPUESTO TOTAL (\$/)		1,972,417.37	140,824.51	31,474.00	20,000.00	0.00	2,164,715.88

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA